

POLÍTICA DE POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL

CCR INGENIEROS ASOCIADOS SAS

Para CCR INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S. la salud y la seguridad forman parte de la naturaleza misma del trabajo, por lo tanto, se compromete a establecer actividades de promoción y prevención en seguridad vial. Estas estrategias forman parte de la planeación y diseño de los trabajos que se realizan en la compañía, para evitar al máximo las situaciones de riesgo que puedan afectar física, mental y socialmente a los colaboradores y contratistas; mitigando así las consecuencias de los accidentes laborales de tránsito.

Para tal efecto, CCR INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S. se compromete con lo siguiente:

- Cumplir con lo establecido en la normatividad legal vigente enfocada a la prevención del riesgo de tránsito.
- La gerencia destinará los recursos financieros, humanos y técnicos necesarios para dar cumplimiento a esta política.
- La Gerencia se compromete a crear una cultura de la seguridad vial que serán monitoreadas periódicamente para asegurar la mejora continua y el cumplimiento de requisitos de ley aplicables. La organización, espera que todos los colaboradores que realizan desplazamientos para el cumplimiento de actividades de la empresa desarrollen y pongan en práctica conductas de manejo seguras y uso seguro de transporte público.

ALCANCE., Aplica a todos los colaboradores de CCR INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S y/o contratistas que conducen vehículos o conducen un vehículo propio o alquilado para realizar su trabajo en la organización y la concientización general como actores viales.

REGULACIÓN DE HORAS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO: Todo empleado y/o contratista que sea conductor de vehículo automotor de la organización, no debe exceder un tiempo diario de 6 horas de conducción continua. Además, deben tener un periodo de descanso mínimo de 1 hora diaria.

REGULACIÓN DE LA VELOCIDAD: Los colaboradores y/o contratistas que realicen labores de conducción para la organización deberán respetar y acatar los límites de velocidad de sus vehículos acorde a la normatividad vigente.

USO DEL CINTURÓN DE SEGURIDAD: Los colaboradores y/o contratistas que realicen labores de conducción para la organización y sus acompañantes, deberán hacer uso del cinturón de seguridad del vehículo en todos los desplazamientos sin importar la distancia del viaje.

NO USO DE EQUIPOS DE COMUNICACIONES MÓVILES MIENTRAS CONDUCE., Los colaboradores y/o contratistas que realicen labores de conducción para CCR INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S. podrán hacer uso de sus equipos de comunicación con los accesorios pertinentes (manos libres) solamente para fines de su actividad. El conductor deberá estacionar el vehículo en un lugar seguro para poder hacer uso de su equipo de comunicaciones. Se prohíbe el uso de los equipos de comunicaciones para mensajes de texto y chat al momento de la conducción.

El incumplimiento de la Política de Seguridad Vial, y no acatar los procedimientos sancionatorios establecidos a nivel interno dará lugar a la terminación del contrato.

Cesar Augusto Cortes Lancheros
Gerente General

CCR INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S
COD. GP PT 005 – VER 2 – 30/01/ 2020



CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	REVISIÓN	OBSERVACIONES	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
0	30/04/2018	Emisión inicial	EMPG	JGRB	CACL
1	30/01/2020	Reconfirmación y cambio a formato de presentación	JCSV	JGRB	CACL

